

COMUNICACIÓN

20261030005331

7200
CE7214

XXX, 11 de Febrero de 2026

Señor(a)
CARLOS DANIEL LOPEZ LOPEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29393340 de 26 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): CARLOS DANIEL LOPEZ LOPEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Carlos Daniel López López, cédula 9715516, teléfono XXX, en calidad de propietario, solicita reubicación del cable concéntrico que va del poste hacia su vivienda, ya que está pasando por el predio vecino; él está construyendo un segundo piso y le está impidiendo realizar la construcción.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se realiza inspección en terreno y se evidencia acometida en cable concéntrico en medio de la remodelación de la vivienda, de lo cual se concluye: la responsabilidad del propietario llevar a cabo el traslado una vez realice la adecuación correspondiente. Según contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes, capítulo III. RESPONSABILIDAD DE LAS REDES ELÉCTRICAS. CLÁUSULA 57. REDES Y ACOMETIDAS. LITERAL 1. REDES INTERNAS ACOMETIDAS, LITERAL: El diseño, construcción y mantenimiento de las redes internas es responsabilidad exclusiva del suscriptor o usuario y deberá observar las normas técnicas oficiales aplicables, por lo cual CENS está exenta de toda responsabilidad.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN ROBLES ORTEGA
TRABAJADOR DEL CONTRATISTA

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	CARLOS DANIEL LOPEZ LOPEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29393340 26/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030005331 11/02/2026
Fecha de fijación:	12/03/2026
Fecha de desfijación:	18/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	